

RESOLUCION N° 302-A/MDPN-2016

Pueblo Nuevo, 31 de MAYO de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N°070-RR.HH-MDPN/2016 emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 31 de Mayo, quien informa sobre la programación de las vacaciones de la **Sra. ROSARIO DEL PILAR CORDERO DE LA CRUZ** Auxiliar Coactivo y Encargada de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece en el Capítulo IV de las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos.- Artículo 24°.- Son derechos de los servidores públicos de carrera, inciso d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 periodos;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 570-A-MDPN/2015 de fecha 27/11/2015, se aprueba el Rol de Vacaciones del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante informe de vistos; se hace de conocimiento que de acuerdo con el Rol de Vacaciones de los Empleados de la Municipalidad correspondiente al año 2016, en el mes de Junio del año en curso debe hacer uso del descanso físico que otorga la Ley a la **Sra. ROSARIO DEL PILAR CORDERO DE LA CRUZ**, Auxiliar Coactivo, encargada de la Oficina de Secretaria General, quien también se encuentra encargada del Programa del Vaso de Leche; encargada de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública N° 27806 , por lo que se hace necesario designar a la persona encargada que deberá realizar dichas funciones en su ausencia requiriendo se designe al encargado que asuma las referidas funciones durante su periodo vacacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

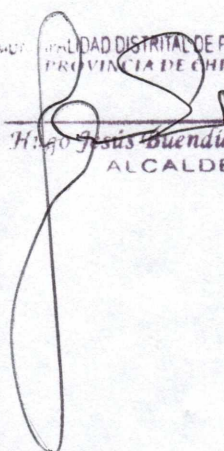
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional de la **Sra. ROSARIO DEL PILAR CORDERO DE LA CRUZ** - Auxiliar Coactivo; Secretaria General(e), concordante con el rol de vacaciones de los servidores de la Municipalidad a partir del 01 de Junio hasta el 30 de Junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Estando a lo informado en la parte considerativa de la presente; **ENCARGAR** a la **Sra. MARIA JUANA CORDOVA CARRILLO**, las funciones de Secretaria General (e), encargada del Programa del Vaso de Leche; encargada de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública N°27806, durante el periodo del 01 de Junio hasta el 30 de Junio del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Jefatura de Personal el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C.
* Solicitante
* Jefe de Personal
* Gerencia Municipal
* Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE